



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-T-137-2026 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS (SUBROGADA) PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 24" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día 22 de julio de 2026, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, de la Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la emisión del Dictamen Técnico, Legal Administrativo, Económico y Asignación, motivo de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como con el artículo 99 segundo párrafo de su Reglamento.

Este acto fue presidido por el Lic. Marco Polo Rodríguez Ramírez, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, servidor público designado y facultado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 fracción VII de "la Ley" y el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguros Social vigentes, quien en uso de la palabra declaró formalmente iniciado este acto.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, con base en el requerimiento incluido a través del oficio con número: 36.51.99.2000/CPAS 651/2026 así como la documentación presentada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, donde se solicitó la contratación del "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS (SUBROGADA) PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 24" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026", por lo que a través del Procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, fundada y motivada de conformidad con el artículo 54 fracción VII de "la Ley", una vez analizado el Dictamen de Procedencia, justificación y criterios con los que se fundamenta llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, para la contratación del servicio requerido, se considera procedente llevarla a cabo.

SEGUNDO.-Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 35 Fracción III, 36, 37, 39 Fracción II, 49 Y 54 fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizó el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número AA-50-GYR-050GYR016-T-137-2026.

TERCERO.- Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la presente Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, a devengar en el ejercicio Fiscal 2026.

CUARTO: Con base en el calendario de eventos incluido en la Solicitud de Cotización número SC-2026-00029439 de la presente adjudicación, se señaló el acto de presentación de cotizaciones con fecha 21 de julio hasta las 12:00 horas.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-T-137-2026 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS (SUBROGADA) PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 24" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Solicitud de cotización

Código del expediente

E-2026-00084445

Código de la solicitud de cotización

SC-2026-00029439

Estatus de la solicitud de cotización

EN APERTURA

Nombre de la solicitud de cotización

SERVICIO MEDICO DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS (SUBROGADA)

Cotizantes que han atendido la solicitud:

1

Datos Generales Requerimientos Personas Invitadas **Cotizaciones** Evaluación Configuración de OJO PRR y B. Vigilancia Bitácora de acciones

Apertura de Cotizaciones

Exportar listado Iniciar evaluación Descarga

Lista de cotizantes participantes

Núm.	Cotizante	Fecha y hora de registro de participación	Fecha y hora de envío de la cotización	Fecha y hora de apertura de la cotización	En participación conjunta con	Forma de participación	Estatus de revisión	Estatus de revisión	Acciones
1	CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES SA DE CV	17/07/2026 19:30	20/07/2026 10:01	20/07/2026 12:01		Electrónica	PRESENTADA	Revisado	Ver

Descarga de anexos de cotizaciones

Actualizar

Núm.	Fecha de procesamiento	Fecha última descarga	Estatus	Total de archivos	Archivos procesados	Total de paquetes generados	Detalle de descarga
1	21/07/2026 12:02		Lista para Descarga	146	146	1	✓

Núm.	Zip	Acciones
1	436d551b-1f2c-47fd-b0be-29fed8ff9e0e_1	Descargar

A continuación, se menciona al participante que presentó su cotización a través de Compras MX. -----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SU PROPOSICION A TRAVES DE COMPRASMX
1	CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 90 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados con fecha de consulta el 22 de julio de 2026 (mismo día del acto de la emisión del Dictamen Técnico, Legal Administrativo, Económico y Asignación), conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP y 133 del RLAASSP; dicho listado se anexa al expediente de la presente Adjudicación Directa como Anexo 1. -----

De dicha verificación se constató que el participante que presentó propuesta en el presente procedimiento NO se encuentra en dichos listados. -----



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-T-137-2026 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS (SUBROGADA) PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 24" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

VERIFICACIÓN DE SOLVENCIA DE LAS COTIZACIONES

FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se solicitó en el numeral 3.2 de la solicitud de cotización y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los participante a través del Portal de Compras Gubernamentales denominado Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 95 del Reglamento, el cual establece lo siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno..."-----

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de Portal de Compras Gubernamentales denominada Compras MX, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente: -----

"14.-...El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compras MX, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de Compras MX se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de Compras MX, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de Compras MX, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."-----

El reporte arrojado por el Portal de Compras Gubernamentales denominado Compras MX indican que tanto la propuesta técnica como la legal-administrativa y económica del participante, cuentan con un Certificado Digital "Válido", mismo que se enlista a continuación: -----

No.	Participantes que enviaron su proposición a través Portal de Compras Gubernamentales Compras MX.
1	CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, a través del personal adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.-----

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 48 fracción II y 49 de la Ley, así como 51, del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo 1 (Uno) "Requerimiento", Anexo 8 (ocho) "Proposición Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los participantes, conforme al siguiente procedimiento: -----



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-T-137-2026 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS (SUBROGADA) PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 24" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL DICTAMEN TÉCNICO ES EL SIGUIENTE:

El presente Dictamen Técnico se elabora con fundamento en el Artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley; la evaluación técnica se realizó por parte de la Dra. Beatriz Carolina Mendoza Perez, Titular de la de Servicios de Prestaciones Médicas

La propuesta, fue sometida a un análisis detallado por parte del área técnica, evaluando exhaustivamente cada una de las documentales requeridas en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma, así como lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley, el artículo 99 segundo párrafo de su Reglamento y de acuerdo con los numerales 4.25 inciso f) y 4.39.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, señalando lo siguiente.

PARTICIPANTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

Derivado de la revisión realizada de la documentación técnica, se advierte que no se integró el certificado del Consejo de Salubridad General de conformidad con lo establecido en el acuerdo por el que se establece como obligatorio a partir del 1 de enero del 2012 el requisito de certificación de los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados, que celebren contrato de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones publicas de los gobiernos federal, del distrito federal y municipales publicado el 29 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y "el Acuerdo por el que se adiciona un artículo noveno al similar por el que se establece como obligatorio a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los Servicios Médicos Hospitalarios y de Hemodiálisis privados que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones publicas de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales publicada el 29 de diciembre de 2011" publicado el 22 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

No obstante dentro de su propuesta técnica adjunto un escrito en el que se señala que la renovación de la certificación estuvo sujeta a la transición del marco regulatorio derivada de la implementación del modelo único de evaluación de calidad (MUEC), cuya adopción obligatoria fue publicada en el diario oficial de la federación el 29 de junio de 2023.

Así mismo, en el numeral sexto del citado acuerdo prevé la posibilidad de contratar establecimientos que carezcan de dicho certificado, cuando se actualicen los supuestos y requisitos establecidos en esta disposición, que a la letra dice: "

... "SEXTO. Cuando como resultado de la investigación de mercado, realizada en términos de lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Dependencia o Entidad contratante determine que no existen proveedores de servicios médicos hospitalarios o de hemodiálisis privados en una localidad, o bien, existiendo no son suficientes para cubrir las necesidades del servicio, podrán contratar, bajo su responsabilidad, a un establecimiento "No Certificado", debiendo comunicarlo a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que ésta, en ejercicio de sus facultades, verifique el cumplimiento, por parte del establecimiento de que se trate, de las disposiciones establecidas en la Ley General de Salud y su Reglamento, así como las Normas Oficiales Mexicanas aplicables. Lo anterior deberá formar parte del expediente de contratación respectivo. "...

En consecuencia la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, estima que, con base a los elementos documentales y lo establecido al numeral seis del acuerdo en cita, se desprende que la empresa Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. técnicamente es susceptible de ser considerado para efectos de prestar el "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS (SUBROGADA) PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 24" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026", y se dará estricto cumplimiento conforme a lo establecido en el Acuerdo comunicándolo a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que ésta, en ejercicio de sus facultades verifique el cumplimiento.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-T-137-2026 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS (SUBROGADA) PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 24" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Por lo anterior expuesto, para el servicio ofertado, el participante cumple con la documentación técnica requerida por la convocante.

EL DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO ES EL SIGUIENTE:

En términos de las actividades 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la convocante realizó la evaluación legal administrativa de la documentación con base en los requisitos solicitados en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma, así como lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley, por conducto del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de personal adscrito a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por la Lic. Beatriz Ivonne Arroyo Hernández, Líder de Proyecto y la Ing. Brenda Lizeth Hernandez Carreón, Supervisor de Proyectos; siendo revisada por el Lic. Oscar Cervera Angeles, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de cuyo análisis se hace constar lo siguiente:

PARTICIPANTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V. En participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

Para el servicio ofertado, el participante cumple con la documentación legal-administrativa requerida por la convocante.

Por lo anterior, la Convocante procederá a dar lectura al Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Asignación de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número AA-50-GYR-050GYR016-T-137-2026, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 49 de "la Ley", de acuerdo con la evaluación técnica realizada y la evaluación legal administrativa, se emite el siguiente

FALLO

Por ser la propuesta económica solvente más baja, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones administrativas-legales requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica al participante a continuación señalado para brindar el "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS (SUBROGADA) PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 24" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026".

PARTICIPANTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V. En participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016T13726-001-00

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR SESION SIN IVA	SESIONES MINIMAS	SESIONES MAXIMAS	MONTO MÍNIMO ASIGNADO SIN IVA	MONTO MÁXIMO ASIGNADO SIN IVA
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS (SUBROGADA) PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 24" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026	\$ 2,043.00	17,054	42,636	\$ 34,841,322.00	\$ 87,105,348.00
			IVA	\$5,574,611.52	\$13,936,855.68
			TOTAL	\$40,415,933.52	\$101,042,203.68

EL IMPORTE MAXIMO ASIGNADO AL PARTICIPANTE CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., ES POR LA CANTIDAD MAXIMA DE \$101,042,203.68 (CIENTO UN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 68/100 MN) IMPORTE CON IVA INCLUIDO





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-T-137-2026 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS (SUBROGADA) PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 24" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

De conformidad con el artículo 129 del Reglamento de la Ley y su última reforma el contrato antes mencionado es divisible, corresponde a un contrato abierto por lo que el monto mínimo y máximo se establecerá conforme a lo dispuesto en el artículo 68 primer párrafo de la LAASSP, tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente al Asignación hasta el 31 de diciembre de 2026 y el monto de la fianza a entregar es por \$8,710,534.80 (OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 MN). Con un plazo de inicio del servicio a partir del día 23 de julio de 2026.

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados serán exigibles y causarán efecto a partir del de la emisión del presente asignación.

Se informa a la proveeduría su obligación de registrarse en el Registro Integral de Proveedores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización de su contrato.

RESUMEN

SERVICIO REQUERIDO	01
SERVICIO ASIGNADO	01

Los participantes que obtuvieron asignación podrán obtener el acta a través de Compras MX, y deberán acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Oficina de Contratos, sito en Calzada Vallejo Número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en un término de 48 horas, para la entrega de los documentos necesarios para la formalización del contrato como se establece en los numerales 10.1 y 10.2 de la solicitud de cotización. De igual manera la entrega de la fianza correspondiente conforme lo señalado por el numeral 11 de la solicitud de cotización, así como la solicitud de opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), IMSS e Infonavit, referente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y de aportaciones patronales y entero de descuentos conforme los numerales 6, 6.1 y 6.2 en apego a lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 68 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 89 y 90 de dicho ordenamiento legal.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de "la Ley", a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes la presente Acta, en la plataforma Compras MX.

Esta Acta consta de 07 fojas útiles, 01 hoja útil del Anexo 1, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, y para dejar constancia de lo actuado y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las 15:20 horas del día 22 de julio del año 2026.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-T-137-2026 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS (SUBROGADA) PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 24" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL -----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. MARCO POLO RODRIGUEZ RAMIREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. OSCAR CERVERA ANGELES	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.	
DRA. BEATRIZ CAROLINA MENDOZA PEREZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	FIRMA ELECTRÓNICAMENTE
LIC. BEATRIZ IVONNE ARROYO HERNÁNDEZ	PERSONAL DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
ING. BRENDA LIZETH HERNANDEZ CARREON	PERSONAL DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	

FIN DEL ACTA



